



II Seminario Nacional de la Red Kipus Perú 24 y 25 de agosto, 2018

Políticas Educativas Docente desde la Formación Inicial



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Lima
Representación en Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**EXPERIENCIAS EN LA FORMACIÓN INICIAL DE
DOCENTES DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

DENOMINACIÓN

Taller de Evaluación del Plan Curricular de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria y Secundaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC.



OBJETIVO GENERAL:

- Aplicar instrumentos para evaluar los planes y programas de estudio reestructurado con el enfoque de competencias, por docentes, egresados, grupos de interés y estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conformar los comités de: Grupos de interés, egresados y estudiantes
- Aprobar los reglamentos de: Grupos de interés, egresados y estudiantes
- Aprobar los reglamentos de: Grados y títulos, investigación, tutoría y orientación educativa y otros.
- Asumir compromisos para reestructurar el Plan curricular de acuerdo con el modelo y debilidades identificadas, en una fecha prevista para el consolidado



POBLACIÓN BENEFICIARIA

Docentes nombrados y contratados de las diferentes Escuelas Profesionales - Programas (especialidades) de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria y Secundaria, estudiantes:

- ❖ Escuela Profesional de Educación Primaria
 - Programa Profesional de Educación Primaria
- ❖ Escuela Profesional de Educación Secundaria
 - Programa Profesional de Matemática y Física
 - Programa Profesional de Lengua y Literatura
 - Programa Profesional de Ciencias Sociales
 - Programa Profesional de Educación Física
 - Programa Profesional de Ciencias



ESTRATEGIAS DE TRABAJO:

Se considera los siguientes procedimientos:

1. Se entregan a los participantes: docentes, egresados, grupos de interés, estudiantes, los formatos de evaluación: Instrumento de evaluación del plan curricular con el enfoque por competencias.
2. Los participantes se organizan en grupos de trabajo: docentes, egresados, grupos de interés, estudiantes.
3. Los egresados, grupos de interés y estudiantes forman los Comités de apoyo.
4. Los egresados, grupos de interés, estudiantes, contestan las preguntas de la ficha:
 - ¿Qué características debe tener el comité?
 - ¿Qué funciones debe cumplir el comité?
 - ¿Cómo deben organizarse?
 - ¿Cómo deben apoyar los miembros del comité en la comisión de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional?
 - ¿Qué compromisos asumen para aportar al proceso de acreditación?



RESULTADOS DEL TALLER

Los docentes asignados sistematizan las respuestas a las preguntas en las respectivas mesas de trabajo de la siguiente manera:

- ✓ Profesora Luz María Cahuana Fernández, encargada de los egresados.
- ✓ Profesora Elizabeth Dueñas Pareja, encargada de los grupos de interés.
- ✓ Presidente del Centro Federado, responsable de los estudiantes



❖ Los docentes en grupos de trabajo validan los diferentes reglamentos, bajo la responsabilidad de los siguientes docentes:

- Dra. Gloria Atasi Valencia: **Reglamento de Homologación y convalidación.**
- Dr. Edwards Aguirre Espinoza: **Reglamento de Investigación.**
- Dra. Elizabeth Dueñas Pareja: **Reglamento de Tutoría**
- Dr. Jorge Solís Quispe: **Reglamento de Grados y Títulos**
- Mgt. Félix Gonzalo Gonzales Surco: **Reglamento de Laboratorio – Seguridad de Trabajo – Gestión de Riesgo.**
- Mgt. Nelly Quintanilla Loayza: **Reglamento de Prácticas Pre Profesionales**
- Mgt. Rolando Edwin Peralta Álvarez: **Reglamento para establecer el tercio, quinto y décimo superior de los estudiantes**

❖ En macro grupos se aprueban los reglamentos.



INCORPORACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL DISEÑO CURRICULAR

Decreto Supremo 011-2012-ED Reglamento de la ley General de Educación

Art. 11. Inclusión educativa.

El Estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole. En relación con esta población:



- Asegura que el servicio educativo se brinde de acuerdo a las características y necesidades específicas de la población, proporcionándole las condiciones que se requieran para alcanzar los logros de aprendizaje esperados.
- Apoya las prácticas inclusivas de la población con necesidades educativas especiales, con la participación de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), generando un entorno educativo que valore, fortalezca y respete la diversidad, así como el sentido de comunidad.



- Promueve medidas para garantizar el acceso a una educación pertinente y de calidad y una conclusión oportuna.
- Orienta la formación inicial y en servicio de los docentes para su atención pertinente y garantiza la capacitación de docentes de instituciones educativas públicas.
- Establece lineamientos para realizar diversificaciones y adaptaciones curriculares pertinentes a las características de los estudiantes en sus respectivos entornos.



- Orienta el diseño de espacios educativos amables e inclusivos con diferentes alternativas para los estudiantes con discapacidad, para lo cual adopta medidas de accesibilidad física, códigos y formas de comunicación, flexibilidad horaria y provisión de recursos específicos y personal docente especializado para su atención.
- Garantiza una educación técnico-productiva pertinente y sostenible para fortalecer las capacidades laborales de los estudiantes que les permitan el autoempleo y la inserción laboral en sus entornos aportando al desarrollo local y regional.



ASIGNATURA:
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

COMPETENCIA:

Comprende y aplica los conceptos y principios de la educación inclusiva como guía para su formación profesional dentro del enfoque o modelo de derechos humanos, de atención a la discapacidad y a la diversidad humana.



SUMILLA:

Asignatura que corresponde al área de Estudios Específicos de la Escuela Profesional de Educación, es de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito impartir los conceptos y conocimientos básicos necesarios para la comprensión y aplicación de la inclusión educativa, Los contenidos básicos son: La diversidad e inclusión educativa, sujetos del aprendizaje: estudiantes con discapacidad y estudiantes con superdotación, problemas de socialización y trastornos del aprendizaje, barreras y adaptabilidad para la inclusión educativa, la respuesta educativa a los requerimientos de un sistema inclusivo en la educación



ASIGNATURA:
**ADAPTABILIDAD Y ESTRATEGIAS PARA
EL APRENDIZAJE DIFERENCIA.**

COMPETENCIA:

Reconoce y discrimina, las características relacionadas al aprendizaje de las personas con habilidades diferentes, recurriendo a estrategias para las adaptaciones curriculares pertinentes.



SUMILLA:

La presente asignatura pertenece al área de Estudios de Especialidad, es de carácter teórico-práctico cuyo propósito es brindar las bases teóricas y prácticas de la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Los ejes temáticos están referidos información y reconocimiento de las características individuales por tipo de discapacidad, herramientas psicopedagógicas con las cuales los futuros docentes podrán adaptar estrategias metodológicas o adecuar de aprendizaje, Inclusión educativa y laboral.



MUCHAS GRACIAS